



# ALCALDÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CORQUÍN, DEPARTAMENTO DE COPÁN

HONDURAS C.A.

Telefax. 26558347 Tel. 26558292 2655800



## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA QUE:** en el libro de Actas que esta Municipalidad lleva, tomo **Nº 68** se encuentra el preámbulo punto de Acta que a la letra dice: **Acta Nº 10** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Corquín Copán, el día Sábado 17 de Marzo del año dos mil dieciocho, en el salón de sesiones Municipal presidida por el Sr. Amílcar Paz Mejía en su condición de Alcalde Municipal presidio la sesión siendo las 8:45 A.M., contando con la asistencia de Profa. María Lastenia Ayala Murillo Vice-Alcaldesa Municipal, miembros Regidores: Nº 1 Perito Mercantil David Anselmo Deras Mejía, Nº 2 Lic. María Auxiliadora Dubon Pineda, Nº 3 Perito Mercantil Hugo Hernán López, Nº 4 Sr Miguel Ángel Gómez, Nº 6 Abogada Carla Yessenia López Brizuela Nº7 Técnico Lorving Jesús Calderón Landaverde Nº 8 Bachiller Melvin Alexis Peña Castillo: representantes de la sociedad Civil, Sra. Sandra Romero, de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Rafael Estévez presidente de la asociación de Juntas de Agua a nivel Municipal y joven María Isabel Pérez Comisionada Municipal, estando ausente con excusa el Regidor Nº 5 Ing. Francis Arturo Romero y la presencia de la Secretaria Municipal que da fe, se procedió de la siguiente manera: **I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII.....**

**XIII.....**

Considerando que la corporación municipal es un órgano deliberante de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o denegar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la ley deben ser sometidas a consideración. Considerando que para dar cumplimiento a lo estipulado en la ley de acceso a la Información Publica se deberá proceder a nombrar el oficial encargado de la Oficina Municipal de Acceso a la Información. Por tanto la honorable corporación municipal por unanimidad de votos y en aplicación a los Artículos 12,12ª,13,14,24 Y 25 de la ley de Municipalidades y el reglamento acuerda: Nombrar a la joven **GLORIA YOLANDA REYES AREVALO** oficial de acceso a la información pública de esta Municipalidad.....

**XIC,XV,XVI,XVII.....**

No habiendo más que tratar el Sr. Amílcar Paz Mejía Alcalde Municipal dio por concluida la sesión siendo las 1:30 p.m. y firmando para constancia.

  
**Rosa Isabel Hernández Serrano**  
 Secretaria municipal



ES CONFORME A SU ORIGINAL